



La Junta convierte puestos fijos en fijos discontinuos en las residencias tiempo libre pese a la oposición de todos los sindicatos

Función Pública continúa con su propósito, a pesar de que todos los sindicatos han mostrado su rechazo en la Comisión de Convenio celebrada el 1 de diciembre.



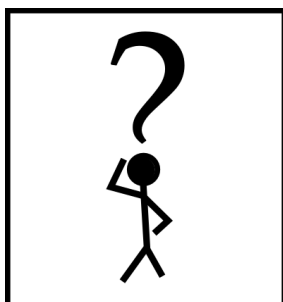
El único cambio respecto a la subcomisión de valoración y definición de puestos de trabajo, celebrada recientemente, es que de los 29 puestos de mantenimiento y jardines que se pretendía poner como fijos discontinuos, se van a mantener 14 como fijos a tiempo completo.

CCOO anunció que consultará con sus servicios jurídicos la posibilidad de emprender acciones contra esta decisión.

El sindicato mantiene que las residencias tiempo libre deben prestar una importante labor social. La reducción a seis meses del periodo de apertura fue una medida adoptada como consecuencia de la crisis y debe ir desapareciendo.

CCOO considera que esta medida es contraria a la disposición adicional 3ª del vigente convenio, que contempla la conversión progresiva de puestos fijos discontinuos en fijos. Ahora la Junta emprende el camino contrario.

¿QUE OCURRE CON LAS OFERTAS?



OEP 2009 PERSONAL LABORAL

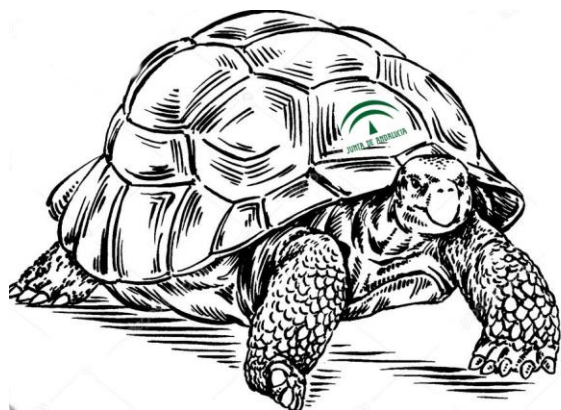
A pesar de la exigencia sindical para que la administración la publique de inmediato, Función Pública dice estar a la espera de una sentencia del Supremo, que al parecer, se prevé que salga en próximos días. Recordemos que existe la posibilidad de que el gobierno central recurra convocatorias cuando hayan transcurrido más de 3 años desde la publicación de la oferta.

OEP 2016 PERSONAL LABORAL. La administración lleva tiempo afirmando que se va a publicar de inmediato. Hace quince días nos informó de que de inmediato se iba a publicar de manera "escalonada". Sin embargo no se ha hecho. En la Comisión de Convenio, CCOO planteó que se unificara con la **OEP 2017**, siempre que ello no signifique un retraso para la publicación de la OEP 2016. La administración lo calificó de "buena idea" y dijo que lo iba a estudiar.

OEP 2018 y EXTRAORDINARIAS. No se ha empezado a negociar.

CCOO denuncia la parsimonia de la administración de la Junta de Andalucía en la tramitación de los procesos de acceso libre de personal funcionario de la OEP 2016

A modo de ejemplo vamos a referirnos al proceso selectivo para el cuerpo superior de administradores generales A1.1100 pero se puede aplicar a cualquier proceso selectivo de la Administración General de la Junta de Andalucía.



Dicho proceso supone cubrir con una tasa máxima de reposición de efectivos equivalente al cien por cien de las bajas producidas en los sectores y Administraciones prioritarios determinados en la legislación básica del Estado, y del cincuenta por ciento de las bajas producidas en el resto de sectores en la Administración General de la Junta de Andalucía para el año 2015.

Cronología

- Se inició el 3 de mayo de 2016. Con la publicación en el BOJA.
- Dichas plazas no se convocaron hasta el 14 de diciembre de 2016 dando un plazo de 20 días hábiles para echar las solicitudes, plazo que acabó el 16 de enero de 2017.
- La resolución de admitidos se publicó el 2 de mayo de 2017.

Este proceso selectivo consta de 3 pruebas:

- La primera se realizó el 15 de julio de 2017
- La segunda el 7 de octubre de 2017
- Y la tercera está prevista para enero-febrero de 2018

A su vez habrá que esperar que salga el listado de aprobados definitivo y que los aprobados tomen posesión de su destino. Estamos hablando que **un proceso selectivo para cubrir bajas de 2015, finalizará muy posiblemente en 2018 con suerte o presumiblemente en 2019.**

Y estos plazos tan largos se pueden aplicar al resto de cuerpos ofertados.

Pero esto no es un fallo del procedimiento administrativo, que en ningún caso establece procedimientos tan largos, y buen ejemplo de ello es que los plazos son mucho menores en las oposiciones de educación que convoca esta misma administración de la Junta de Andalucía o en las oposiciones del Estado.

Es un fallo en la aplicación de las políticas de la Junta de Andalucía, una falta de respeto a sus ciudadanos, que sin los recursos humanos suficientes se da un peor servicio, y al personal que oposita que hipoteca años de su vida.

Es un fallo que atenta contra los mismos principios establecidos en el Estatuto de Autonomía, la ley 40/2015 o la misma ley de la administración de la Junta de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía establece entre sus **principios rectores** en el artículo 37.1 **La prestación de unos servicios públicos de calidad**. Unos servicios que sin recursos humanos y materiales suficientes no se puede dar.

Además es **competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de función pública la planificación y organización general** como establece el artículo 76.2.a de ese mismo Estatuto.

La ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público contempla entre sus principios generales en el artículo 3.1:

CCOO denuncia la parsimonia de la administración de la Junta de Andalucía en la tramitación de los procesos de acceso libre de personal funcionario de la OEP 2016 (Continuación)

- a) Servicio efectivo a los ciudadanos.
- d) Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.
- g) Planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.
- h) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- i) Economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios a los fines institucionales.
- j) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

La Ley 9/2007 de administración de la Junta de Andalucía establece entre sus Principios generales de organización y funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía:

- a) Eficacia.
- k) Eficiencia en su actuación y control de los resultados.
- l) Programación de sus objetivos.
- s) Responsabilidad por la gestión pública.
- t) Buena administración y calidad de los servicios.

Además se establece la duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios:

- En el Estado en el artículo 16 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, modificada por Orden PRE/2061/2009, de 23 de junio se señala que La fase de oposición habrá de concluir antes de finalizar el ejercicio correspondiente a dicha Oferta y sólo excepcionalmente no como norma no se respetará el principio de anualidad autorizado expresamente por la Dirección General de función pública.

- En la Administración General de la Junta de Andalucía el artículo 16.j) del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía establece. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En ningún caso se están cumpliendo estos plazos. Para qué tenemos tantas normas que la Administración General de la Junta de Andalucía se esfuerza en incumplir.

Por tanto desde CCOO solicitamos procesos selectivos en las ofertas públicas de empleo concluyan antes de finalizar el ejercicio correspondiente a dicha Oferta.

Esa es la única forma de garantizar un servicio público de calidad para nuestra ciudadanía. Cualquier acción no dirigida en este sentido entendemos que es una forma de privatizar o externalizar la gestión pública.

Información sobre pluses en Comisión de convenio

La Administración informa de la creación de una base de datos con las solicitudes de pluses, a partir de la reunión técnica que se mantuvo el 27 de junio con los sindicatos. Se reforzó el servicio con dos personas más para grabar las solicitudes. Hay que ver que sentencia esta “viva”, ya que sobre muchas de ellas han recaído sentencias, estimatorias o desestimatorias. Se priorizarán los colectivos cuya tendencia en las sentencias sea mayoritariamente favorable (celadores forestales, carreteras, auxiliares de autopsia y otros colectivos).

CCOO plantea que el plus debe estar incluido en el complemento de puesto de trabajo cuando es un riesgo inherente al puesto. Protesta por qué no se llevan datos concretos a esta reunión, por lo que parece que no se ha avanzado lo suficiente, mientras que el personal se ve obligado a realizar trámites jurídicos y la administración gasta mucho dinero en costes judiciales. Se pide que se convoque inmediatamente el grupo de trabajo.

BOLSA ÚNICA

Continúa la negociación del reglamento de bolsa única, abierta y permanente para la contratación de personal temporal laboral de la administración andaluza.

La última reunión del grupo de trabajo fue aplazada y se celebrará el 11 de diciembre. En esta reunión se debatirá el último apartado que queda por negociar: el baremo.

Quedan algunos flecos más por negociar, pero es previsible que el grupo de trabajo concluya su borrador de reglamento en breve.

Posteriormente habrá de someterse a aprobación por la Comisión Negociadora del VII Convenio.

Una vez esté disponible el soporte informático, se realizará una convocatoria inicial para formar parte de la bolsa.

Según la DT 7ª del convenio, seguirán vigentes todas las bolsas actuales hasta la publicación de los primeros listados definitivos con puntuación.

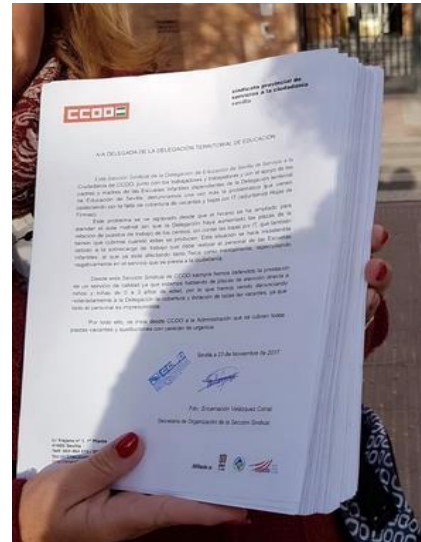
De momento, no podemos ofrecer una previsión de fecha probable en que entre en vigor la bolsa.

CCOO está realizando asambleas para informar de nuestras propuestas respecto a la bolsa única.

Si quieres que se realice una reunión informativa en tu centro de trabajo, puedes solicitarlo en tu sección sindical, sindicato provincial o en el correo autonómica-and@fsc.ccoo.es

CCOO exige la cobertura de vacantes y sustituciones

CCOO ha promovido, participado y apoyado numerosas acciones de protesta contra la falta de cobertura de sustituciones y vacantes en diversos centros de trabajo.



Recogida de firmas en Sevilla.

En un escrito dirigido a la Consejería de Igualdad, CCOO ha denunciado la situación “insostenible” en muchos centros de menores y mayores de la Consejería, en los que se da una falta absoluta de seguridad y una carga física y mental excesiva. También se denuncia la situación de riesgo de agresiones.

Otro escrito similar se ha dirigido a la Consejería de Educación, denunciando la situación de los centros.

En Sevilla, la Sección Sindical de FSC CCOO ha recogido numerosas firmas en el ámbito de escuelas infantiles reclamando la cobertura de vacantes y sustituciones.



Concentración en centro de mayores Córdoba convocada por Comité de Empresa.

En diversas provincias se han realizado concentraciones, encierros, notas de prensa, etc. exigiendo la cobertura.

NOTA DE CCOO SOBRE DECISIÓN UNILATERAL DE UN SINDICATO SOBRE CONVENIOS DE PERSONAL DE CATÁLOGO SAE

CCOO ha tenido conocimiento de la presentación por parte de otro sindicato de un escrito solicitando una mesa de negociación de convenio único para el personal de Catálogo de la Agencia SAE y la denuncia de todos los convenios vigentes con anterioridad para este personal. Hemos intentado que el propio SAE nos informe del estado del proceso y de sus propias intenciones o propuestas sin éxito hasta el momento.



Ante tales circunstancias el Sector Autonómico de la FSC quiere dejar claro que **esta decisión no ha sido participada por CCOO.**

-Que ni tan siquiera este sindicato había tenido conocimiento previo de tal decisión, correspondiéndole al sindicato firmante la responsabilidad de sus decisiones.

-Que mientras no tengamos información precisa del asunto, este sindicato seguirá en su línea de actuación, al objeto de formalizar la representación y vía de negociación en esta Agencia y asegurar la **participación de todos los colectivos de trabajadores y trabajadoras.**

-Que **CCOO seguirá exigiendo claridad** y documentos (no declaración de intenciones) por parte del SAE, participando de forma activa en las negociaciones que se lleven a cabo si cumplen con las debidas garantías de representación.

- Que tenemos solicitado formalmente **los borradores de catálogo** del SAE y hasta que no los tengamos en la mano y consultemos con todo los colectivos no se pronunciará al respecto, al igual que haremos con cualquier otro documento que se quiera someter a negociación.

- Que **después de 6 años desde la aprobación de la LEY 1/2011 y después de aprobar los estatutos del SAE el desarrollo de los mismos en cuanto a temas de personal es claramente insatisfactorio**, dejando de cumplir preceptos marcados y condenando a este personal a los vaivenes constantes de decisiones parciales y sin una dirección clara ni homogénea en la toma de decisiones.

Desde el Sector Autonómico FSC, queremos dejar clara nuestra posición y **hemos solicitado formalmente al propio SAE que nos haga llegar la información precisa para que podamos tomar las decisiones** con criterio y dejar de movernos en el ámbito de las suposiciones, pareceres o decisiones unilaterales.

Avances en materia de formación para personal del Sector Público Andaluz

En varias reuniones de la Secretaría de Formación de la FSC-CCOO-AND y el IAAP se viene solicitando información sobre la participación de los empleados y empleadas del Sector Público Andaluz en los cursos de Formación Homologada que desarrolla el IAAP, por la importancia de la capacitación y perfeccionamiento profesional de todo el personal al servicio de la Administración Pública Andaluza.



La respuesta recibida hasta hoy es que esta posibilidad sólo puede materializarse a través del desarrollo de los distintos Convenios de Colaboración que se han suscrito entre el IAAP y algunas Agencias.

No obstante, **el Director General del IAAP manifestó el compromiso para el próximo año 2018 de materializar la apertura de la Plataforma de Formación Abierta del IAAP a la participación de los empleados y empleadas de las Agencias y Entes** de la Administración de la Junta de Andalucía, y abre la posibilidad de que las Agencias pasen a ser promotores de formación en dicha Plataforma.

Mientras tanto, **desde CCOO seguiremos trabajando por la concreción de los Convenios Marcos** en acciones formativas de manera que no se queden en una mera declaración de intenciones, y por avanzar en la firma de nuevos convenios con otras Agencias

Como resultado de la labor que venimos haciendo, en el Consejo Rector de Formación del IAAP se empieza a trabajar en el desarrollo de los Convenios Marcos mencionados, e instará a las distintas Agencias que lo han firmado a desarrollarlos, y finalmente insistirá a suscribir los convenios por aquellas Agencias que aún no lo han firmado.

Celebrada mediación en el SERCLA a instancias de la Sección Sindical de CCOO de AVRA

La Sección Sindical de CCOO de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía instó de forma conjunta con UGT el pasado 24 de julio de 2017 procedimiento de Conciliación-Mediación previo a la formulación de demanda en materia de Conflicto Colectivo, previa a la vía judicial ante el incumplimiento efectivo por parte de la Agencia de varios artículos del Convenio Colectivo.



La Sección Sindical de CCOO de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía instó de forma conjunta con UGT el pasado 24 de julio de 2017 procedimiento de Conciliación-Mediación previo a la formulación de demanda en materia de Conflicto Colectivo, ante el incumplimiento efectivo por parte de la Agencia de varios artículos del Convenio Colectivo.

Desde que se insta el procedimiento se ha tenido que aplazar la sesión de mediación en dos ocasiones, por no solicitar la Dirección de la Agencia en tiempo y forma el Informe Preceptivo de Hacienda establecido en el artículo 24.1 y 24.2 de la Ley de Presupuestos de la CCAA para 2017, lo que ha ido alargando este proceso, visualizándose una vez más **la postura adoptada por la Dirección de AVRA en los últimos tiempos, de rechazo y paralización de los procesos de negociación** en los términos que establece el Convenio Colectivo, y en diversas materias que se regulan.

Finalmente se celebra sesión de mediación en el SERCLA el pasado día 29 de noviembre, sin que se haya dado el desarrollo que hubiésemos deseado. Como punto con resultado satisfactorio es en el que cabe pronunciamiento de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que lo hace de forma favorable en su Informe, por lo que la Dirección de la Agencia deberá proceder al abono íntegro de la productividad 2015 según lo establecido en el artículo 63.1 del Convenio Colectivo.

La Representación de la Agencia ha accedido además a mantener una reunión entre el 18 y 22 de diciembre al objeto de consensuar una encuesta para determinar aquellos puestos sometidos a desgaste en los que es necesario efectuar rotaciones.

En el resto de los puntos planteados no ha habido avenencia, **manteniendo la Representación de la Agencia en el acto de mediación una postura inflexible y una negativa a implantar el Sistema/Proceso de Evaluación para las Jefaturas de Sección y Equipo** que recoge el Convenio después de más de dos años de vigencia del mismo; a reconocer las **movilidades funcionales** y procedimientos reglados que justifican y motivan los movimientos de personal que vienen realizándose en los últimos tiempos, así como las garantías adicionales que recoge el Convenio para los trabajadores y trabajadoras afectados; y finalmente a elaborar un **Catálogo de Puestos** que se ajuste al número real de puestos de trabajo existentes, y que recoja lo mínimo exigido en el artículo 9 del Convenio Colectivo y en el artículo 34 de los Estatutos de la Agencia (denominación de los puestos, grupos de clasificación profesional, requisitos básicos para su desempeño, sistemas de provisión, retribuciones asociadas a los puestos).

El no avance en estos aspectos tan importantes muestra una **falta de transparencia** en la gestión del personal y de las relaciones laborales, y en vista del desarrollo y resultados del proceso de Conciliación-Mediación, **CCOO dará el siguiente paso de cara a la formulación de la correspondiente demanda judicial** de todos los puntos planteados en los que no ha habido avenencia ni, una vez más, posibilidades de negociación.

Constituido el plenario del sector autonómico estatal

El sector autonómico estatal (SEAA) ha constituido su plenario, tal y como establecen los Estatutos Federales, un órgano que debe reunirse una vez al año, de forma ordinaria, o cuando la ejecutiva crea que es conveniente. En esta constitución ha participado cinco representantes del Sector Autonómico de la FSC CCOO Andalucía.



El plenario del sector autonómico estatal, máximo órgano de dirección y compuesto por 48 personas de todas las comunidades autónomas, incluyendo a la ejecutiva del propio sector y a los coordinadores y coordinadoras de cada territorio, se constituyó el 16 de noviembre de 2017 en Madrid.

En el orden del día del plenario se hizo un repaso de la situación y una valoración del trabajo y logros conseguidos por el sector desde su congreso, celebrado en Málaga los días 26 y 27 de mayo de 2017, del avance en la identidad del sector que engloba a los trabajadores y trabajadoras de los gobiernos regionales o de nacionalidad y de sus entes. Otro objetivo importante que se marcó, desde el congreso, es la constitución de los sectores territoriales, tal y como expuso la secretaria general del sector autonómico estatal Mar Manchón.

Se hizo un repaso de cómo estaban en cada territorio las Ofertas de Empleo Público (OEP), ya que desde el acuerdo de empleo de 29 de marzo de 2017 se han ido negociando, o se está en ello y se está elaborando el documento actualizado del mapa actual, con las peculiaridades de cada sitio.

Para la reunión se contó con la presencia de miembros de la ejecutiva estatal como Miriam Pinillos, secretaria de políticas públicas, que contó de primera mano cómo está la negociación con Función Pública y del desarrollo de la campaña de "Vamos a recuperar lo arrebatado" o ahora llamada "Ahora lo público" alcanzada la unidad sindical con UGT.

Una parte importante del debate se dedicó al personal indefinido no fijo y a los procesos de "estabilización" que se están negociando actualmente a nivel estatal y a través de los que se pretende reducir la temporalidad por debajo de un 8%.

También estuvo Fátima Aguado, secretaria de internacional, que enumeró la cantidad de trabajo que se desarrolla desde la federación de servicios a la ciudadanía y más en concreto con el sector autonómico y Francis Cabezos.

Por el Sector Autonómico de Andalucía asistieron el Coordinador Pablo López del Amo, Marta Raya, Adela Molina, Ana María Ruiz y José Antonio Flores.



ciudadanía

Continúan las movilizaciones #AhoraLoPúblico



Concentración 24 noviembre



14 de diciembre

Concentración en Madrid

***Por la recuperación de
nuestros derechos
arrebatados.***



Almería 950 18 49 19

Cádiz 956 29 71 58

Córdoba 957 22 13 74

Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69

Jaén 953 21 79 69

Málaga 952 64 99 45

Sevilla 954 46 45 19



SIGUE AL SECTOR DE AUTONÓMICA:

WEB:
www2.fsc.ccoo.es/andalucia/autonomica
FACEBOOK:
FSC CCOO Andalucía Autónoma
TWITTER:
[@CCOOFSCAndAuton](https://twitter.com/CCOOFSCAndAuton)



infoautonomica-and@fsc.ccoo.es

